

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 291-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER.-

DIJERON: Que el Superior Tribunal de Justicia, como política de comunicación institucional, promueve acciones para el acceso a la información judicial.-

Que ante ello, la Jefa de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional ha propuesto la creación y uso de una cuenta en la red social Instagram, con el objeto de ampliar los medios de difusión de contenido institucional del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, la que se estima oportuna autorizar en el marco de las factibilidades presupuestarias/financieras y requerimientos de seguridad informática.-

Por lo expuesto y dado lo dispuesto en el art. 39 incs. 6 y 7 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional a la creación y uso de una cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis en la red social Instagram, para la difusión de contenidos institucionales del mismo, que se le indique por los Ministros del Superior Tribunal, la Procuración General y la Defensoría General, en sus respectivos ámbitos competenciales.-

II) ESTABLECER que la Jefa de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional estará a cargo de la cuenta de la red social Instagram (cuya creación y uso se autoriza en el punto I del presente Acuerdo), debiendo organizar al personal de la Oficina para la administración de la misma. A estos efectos, conforme a su ámbito competencial y profesional, deberá instruirlos para la publicación, actualización y dinamización de los contenidos, con pautas de conducta, tonos, lenguaje, interacciones, uso de

imágenes y derechos de autor, y evaluación de métricas, entre otros aspectos, teniendo presente que no se habilitarán comentarios, lo que así se informará, en tanto se implementa como medio de difusión de contenidos y no de consultas.-

III) DISPONER que Secretaría Contable y Secretaría de Informática, en el marco de sus competencias y conforme a factibilidades presupuestarias/financieras y requerimientos de seguridad informática, respectivamente, arbitrarán las acciones correspondientes para que la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional utilice la red social Instagram.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, y que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé la más amplia difusión.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el expediente ADM 412/15 y se comunique a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y a todos los organismos y personal del Poder Judicial.-